



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0010 PH

Fecha de radicación: 11/02/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-05-0166-0007-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-42775
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 6 Occ. # 36-28
BARRIO:	La Joya
PROPIETARIO(S):	Heli Pinto Pinto
AREA DEL PREDIO:	126,00 m ²
ESCRITURA(S) No.:	181 del 30/01/2015 de la Notaria Primera (1ª) del círculo de Bucaramanga
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	68001-2-18-0477 del 05/02/2019 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
BOLETÍN DE NOMENCLATURA:	19-0062NM del 12/02/2019 de la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga
DESTINACION:	Vivienda
USO:	R-4 Residencial con actividad económica
TRATAMIENTO:	TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	127,43 m ²

2. DESCRIPCION DEL Vo Bo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

PARQUEADEROS: Áreas comunes de la edificación.

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 Occ. # 36-28

En total posee un área privada construida de 34,86 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 Occ. # 36-28

En total posee un área privada construida de 29,77 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 Occ. # 36-28

En total posee un área privada construida de 41,94 m².

APARTAMENTO 302: Con nomenclatura de acceso Carrera 6 Occ. # 36-28

En total posee un área privada construida de 20,86 m².

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Gloria Yessenia Camacho Calderón Matrícula A681132008-37722590

Se expide en Bucaramanga, el 04 de marzo de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
//



Recibido 26 de Marzo
del 2019
